

SELLO DE CARTA, REINADO
M.A.R. VEDIS, AÑO DE 1714
SETECIENTOS Y CINCUENTA
Y UNO.

Resolben sobre el precio a que se debe vender en los estancos regularmente
mente al primer caudillo ordinario.

Miguel Lopez Guillen theniente de la ciudad de los

Grose un nombramiento de theniente de Escrivano del numero desta Ciudad hecho por Joseph Aules en Miguel Lopez Guillen Escrivano de su Mag.^d en fuerza de la facultad que se le concede por su Real título y suplica que en su conformidad lo admita al uso y Exercicio de dho officio como tal theniente durante el tiempo de su voluntad que sea prompto ano usará dha Escrivania en el referido tiempo = Thaviendo Oydo dho nombramiento y la relacion de el Real título de pacho a favor del dho Joseph Aules que contiene la preheminiencia de nombrar theniente en dha Escrivania lo admitio por tal al Oyo de elle al dho Miguel Lopez Guillen = Acordó que el Cavallero Procurador general haga se execute el Inventario de papeles =

Multas de las Audiencias a los Capitalares.

La Ciudad en vista de lo manifestado por el Sr. Don Diego Larzo Rexidor sobre las multas en la residencia que se tomó por el señor O. Juan Antonio de la Portilla Jacinto Sanchez receptor las que de horden del Sr. Correxidor se esta apremiando a los Cavalleros Rexidores que comprehende la Certificación remitida por el Consejo que contiene lo que seyn cluyen en ella y el quanto pertenece a cada uno en la sentencia pronunciada por dho Sr. Don Juan y que siendo la practica el entregarla a los receptores luego que se ha de saver al Ayuntamiento las sentencias para que por su mano se entreguen en la Deportacion de penas de camara y gastos de Justicia en la Corte. Laun que por redimir la bebacion de los apremios ban satisfaciendo su importe cada cavallero Rexidor al Depositario nombrado por el señor Correxidor en esta Ciudad para remitirlo a la Corte que siendo cierto el aclarar en Justicia la practica que se ha pre atenido del desembolso de semejantes multas pareis en Justicia el Cavallero Procurador general quien está entendiendo en esta formaon = Acordó se haga representacion a su Mag.^d de este hecho remitiendo dha informacion con lo demas que lleban en tendido los Cavalleros Comisarios de Cartas.

Alstoneras.

Al memorial de diferentes listoneras poniendo presente a esta Ciudad como por el arrendador de la Alcauala se les a su bido este derecho a crecidas porciones de calidad que no pueden salir al mercado abiendo sus Penas sino es abe